

Título	Código	Plazo - Días
PNE_EN ISO 13919-1.	Soldeo. Uniones soldadas por láser y haz de electrones. Guía para los niveles de calidad de las imperfecciones. Parte I: Acero. (ISO 13919-1:1996)	20
PNE_EN ISO 13920.	Soldeo. Tolerancias generales para construcciones soldadas. Dimensiones de longitudes y ángulos. Forma y posición. (ISO 13920:1996)	20

23321 RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 1996, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se publican las subvenciones concedidas en el tercer trimestre de 1996 del programa 542-E-Investigación y Desarrollo Tecnológico.

En cumplimiento del artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se publican las subvenciones concedidas por esta Dirección General en el tercer trimestre de 1996, del programa 542-E-Investigación y Desarrollo Tecnológico, que se especifican en el anexo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—La Directora general, Elisa Robles Fraga.

ANEXO

Relación de subvenciones concedidas del programa 542-E-Investigación y Desarrollo Tecnológico

Nombre de la empresa o institución	Título del proyecto	Subvención concedida - Pesetas
Crédito: 20.13.542-E.740:		
Universidad Nacional de Educación a Distancia	SAES	4.843.000
Clinica Puerta de Hierro	HIPERMED	1.458.000
Universidad de Zaragoza	ESOPO	7.500.000
Crédito: 20.13.542-E.770:		
Orange Club Informático, Sociedad Limitada	SIPCO	5.143.000
Fepyr, Sociedad Anónima	SIPCO	1.362.000
Promainex, Sociedad Anónima	SAES	7.813.000
Protos Desarrollo, Sociedad Anónima	SAES	4.787.000
Sidocor, Sistemas de Documentación por Ordenador, Sociedad Limitada	HIPERMED	8.220.000
Sivsa, Soluciones Informáticas Viguesas, Sociedad Anónima	HIPERMED	2.700.000
Disel, Diseño e Ingeniería de Sistemas Electrónicos, Sociedad Anónima	TACER	26.894.000
Eritel, Sociedad Anónima	TACER	8.536.000
Iecisa, Informática El Corte Inglés, Sociedad Anónima	TACER	6.732.000
Idom, Ingeniería y Consultoría, Sociedad Anónima	ESOPO	12.100.000
Goitex System, Sociedad Anónima	ESOPO	4.280.000
Matrici, Sociedad Limitada	ESOPO	3.210.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

23322 RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la inscripción, en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los tractores marca «Antonio Carraro», modelo Tigretac 3800 HST 4WS.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores que se citan,

con homologación CEE número de recepción e1-74/150-0043, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Antonio Carraro», modelo Tigretac 3800 HST 4WS.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 34 CV, declarada por el fabricante.

Tercero.—Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «Antonio Carraro».

Modelo: TS 0,25.

Tipo: Bastidor con techo,

con contraseña de homologación número e1-86/298-0014.

Cuarto.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para caso de vuelco.

Madrid, 30 de septiembre de 1996.—El Director general, Rafael Milán Díez.

23323 RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Valpadana», modelo 4RM 6060.

Solicitada por «Automoción 2000, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción con los de la misma marca, modelo 6060 DT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas,

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Valpadana», modelo 4RM 6060, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 55 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.4 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 30 de septiembre de 1996.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Valpadana».
Modelo	4RM 6060.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Valpadana, S.p.A.», S. Martino in Río, R. E. Italia.

Motor:

Denominación	«Lombardini», modelo LDA 933.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. *Ensayo de homologación de potencia:*

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	49,9	2.455	540	214	31,0	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	54,6	2.455	540	—	15,5	760

II. *Ensayos complementarios:*

a) Prueba a velocidad de motor —2.600 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	51,4	2.600	572	219	31,0	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	56,2	2.600	572	—	15,5	760

III. *Observaciones:*

23324 RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Recursos Pesqueros, por la que se convoca concurso público para otorgar autorizaciones de pesca de coral en zonas protegidas para el bienio 1997-1998.

Concurso

Se convoca concurso público, para otorgamiento de autorizaciones de pesca de coral en zonas protegidas, para las zonas de Alborán, Baleares y Cataluña, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1212/1984, de 8 de junio, en la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1985 y en la Resolución de 10 de abril de 1985, de la Secretaría General de Pesca Marítima, exceptuándose la modalidad de embarcaciones con artes coraleros.

Impresos de solicitud

Para acudir al concurso se utilizarán los impresos de solicitud que serán facilitados en la Dirección General de Recursos Pesqueros, calle José Ortega y Gasset, 57, Madrid, y en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, conjuntamente con los pliegos de prescripciones.

Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes para acudir al concurso, con la documentación que corresponda, se dirigirán al Secretario General de Pesca Marítima y se presentarán en el Registro General de la Secretaría General de Pesca Marítima, calle José Ortega y Gasset, 57, Madrid, o en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cuarenta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Documentación

La documentación deberá presentarse en la forma que se determina en el pliego de cláusulas administrativas.

Apertura de sobres

La apertura de sobres se llevará a cabo, públicamente, por la Mesa de Adjudicación, a las diez horas, del cuarto día hábil, contados a partir del día de finalización del plazo de presentación de las solicitudes para acudir al concurso, en la Secretaría General de Pesca Marítima.

Adjudicaciones

La mesa de adjudicación, tras la apertura de sobres, se retirará a deliberar, elevará propuesta de resolución al ilustrísimo señor Director general de Recursos Pesqueros, quien resolverá la concesión de las autorizaciones, de la relación por orden de preferencia de las solicitudes y consecuentemente de los seleccionados.

Entrega de autorizaciones

La resolución del concurso se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesados retirar la documentación acreditativa de la autorización, en la Dirección General de Recursos Pesqueros.

Transcurridos seis meses sin que se dicte resolución expresa, se entenderá desestimada.

Contra la Resolución podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Director general de Recursos Pesqueros o ante la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, según el artículo 116 de la supradicha Ley 30/1992.

Los plazos que se establecen en la presente Resolución se empezarán a contar a partir del día siguiente hábil al de su publicación.

Madrid, 30 de septiembre de 1996.—El Director general de Recursos Pesqueros, José Ramón Barañano.

23325 RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se concede nuevos títulos de productores de semillas con carácter provisional, y cambio de titularidad, a distintas entidades.

Según lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero, los artículos 7 y 8 del Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero, modificado por el Real Decreto 646/1986, de 21 de marzo, de las condiciones que se fijan en el Reglamento General Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por la Orden de 23 de mayo de 1986, modificada por las Órdenes de 26 de noviembre de 1986, de 16 de julio de 1990, de 13 de julio de 1992 y de 10 de octubre de 1994, así como en los Reglamentos Técnicos de Control y Certificación correspondientes a las distintas especies, y teniendo en cuenta lo establecido en la Orden de 30 de noviembre de 1974, sobre delegación de la facultad de concesión de autorizaciones de productores de semillas con carácter provisional, así como lo dispuesto en los diferentes Reales Decretos de transferencia de funciones a las Comunidades Autónomas, relativo a los informes preceptivos, y tras estudiar la documentación aportada y los informes presentados por las Comunidades Autónomas afectadas, he tenido a bien resolver:

Uno.—Se concede el título de Productor Multiplicador de Semilla de Cereales y de Leguminosas de Grano, con carácter provisional y por un período de cuatro años a «Selección de Semillas Robín, Sociedad Limitada» de Córdoba.

Dos.—Se concede el título de Productor Multiplicador de Semillas de Cereales, con carácter provisional y por un período de cuatro años a «Agro-ileto, Sociedad Anónima» de La Carlota (Córdoba).

Tres.—Se concede el título de Productor Multiplicador de Semillas de Cereales, con carácter provisional y por un período de cuatro años a «Cereales Valencia, Sociedad Anónima» de Villarrubia (Córdoba).

Cuatro.—Se concede el cambio de titularidad de Pedro Pablo Gómez Ovejero, de la Mata (Toledo), por el de «Semillas Gómez Ovejero, Sociedad Limitada».

Las concesiones a que hacen referencia los apartados anteriores, quedan condicionadas a que las entidades cumplan con el calendario de ejecución de obras e instalaciones, como asimismo, contar con los medios humanos que indican en los documentos que acompañan a las solicitudes presentadas.